



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 13 de marzo de 2025
Convocatoria N°002- GADPRIA - 2025

Señor
Jaime Orlando Barragán Armijo
VOCAL DEL GADPRIA
Presente. -

De mi consideración:

CONVOCATORIA

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 319 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día martes 18 de marzo del 2025, a las 09H00 horas en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Conocimiento de la sentencia 5 22-20-JP/25, de la corte Constitucional de la República del Ecuador en referencia a la acción de protección fue negada parcialmente en primera instancia y aceptada parcialmente en segunda instancia, declarando que se vulnero el derecho a la propiedad de los accionantes porque el Municipio no elaboro el plan parcial y los planes especiales del parque Atucucho previstos en las disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana 446 del año 2013, disponiendo que dichos planes se elaboren en el plazo de seis meses.
4. Autorización de la Junta Parroquial, al Señor Presidente, gestionar la delegación de competencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para la ejecución del proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DE 13 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD LA WESTERN".
5. Clausura.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,




Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 13 de marzo de 2025

**REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA CON FECHA MARTES 18 DE MARZO DE 2025**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado
**SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 18 de marzo de 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA CON FECHA MARTES 18 DE MARZO 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA



Very faint, illegible text or a stamp located in the lower right quadrant of the page, between the two teal marks.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 18 de marzo de 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA CON FECHA MARTES 18 DE MARZO 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**ACTA N°002-2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Parroquia Inés Arango a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09 horas, se reúnen los señores y señorita miembros de la Junta Parroquial de Inés Arango, previa convocatoria realizada por el señor Carlos Alberto Martínez Vidal, Presidente del GAD Parroquial, para realizar la sesión extraordinaria de la Junta Parroquial de Inés Arango en este mes de marzo del año 2025, bajo la dirección del Señor Carlos Alberto Martínez Vidal, contando con la asistencia de la señorita Esdrina Marley Chaquinga López, Vicepresidente de la Junta Parroquial, y los señores; Jaime Orlando Barragán Armijo, Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Santos Gilberto Calderón Armijos Vocales del GAD Parroquial y actuando como secretaria la Ingeniera Cristina Estefanía Delgado Álava, dando cumplimiento a lo establecido en los Arts. Amparado en los Artículos Nos. 70 literal c) y 319 del COOTAD.

El señor Presidente expresa, Buenos días señores Vocales, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 18 de marzo del 2025, señora secretaria dígnese constar el quorum reglamentario para dar lectura al orden del día establecido para este fin"

1. Constatación del Quórum.

2. Instalación de la sesión;

3. Conocimiento de la sentencia 5 22-20-JP/25, de la corte Constitucional de la República del Ecuador en referencia a la acción de protección fue negada parcialmente en primera instancia y aceptada parcialmente en segunda instancia, declarando que se vulneró el derecho a la propiedad de los accionantes porque el Municipio no elaboró el plan parcial y los planes especiales del parque Atucucho previstos en las disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana 446 del año 2013, disponiendo que dichos planes se elaboren en el plazo de seis meses.

4. Autorización de la Junta Parroquial, al Señor Presidente, gestionar la delegación de competencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para la ejecución del proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DE 13 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD LA WESTERN".

5. Clausura.

DESARROLLO:

PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se encuentra presentes, el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal, presidente del GADPRIA, Srta. Esdrina Marley Chaquinga López, Vicepresidente del GADPRIA, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Vocal del GADPRIA, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Vocal del





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

GADPRIA, Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos, Vocal del GADPRIA y el Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate Técnico de planificación del GADPRIA.

PUNTO 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal, presidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera.

Se instala la sesión siendo las 09h17.

PUNTO 3. – CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA 5 22-20-JP/25, DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN REFERENCIA A LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN FUE NEGADA PARCIALMENTE EN PRIMERA INSTANCIA Y ACEPTADA PARCIALMENTE EN SEGUNDA INSTANCIA, DECLARANDO QUE SE VULNERO EL DERECHO A LA PROPIEDAD DE LOS ACCIONANTES PORQUE EL MUNICIPIO NO ELABORO EL PLAN PARCIAL Y LOS PLANES ESPECIALES DEL PARQUE ATUCUCHO PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 446 DEL AÑO 2013, DISPONIENDO QUE DICHOS PLANES SE ELABOREN EN EL PLAZO DE SEIS MESES.

Se da a conocer a la señora y señores vocales del GAD Parroquial, que la Corte Constitucional pone en conocimiento que en el sistema de la junta partidaria se considere el tema Sentencia 5 22-20-jp/25, de la Corte Constitucional de la República del Ecuador en referencia a la acción de protección fue negada parcialmente en primera instancia y aceptada parcialmente en segunda instancia, declarando que se vulnero el derecho a la propiedad de los accionantes porque el municipio no elaboro el plan parcial y los planes especiales del parque Atucucho previstos en las disposiciones transitorias de la ordenanza metropolitana 446 del año 2013, disponiendo que dichos planes se elaboren en el plazo de seis meses.

Con esta sentencia de la Corte Constitucional, como GAD Parroquial hay que revisar la normativa interna de la institución, Reglamento Orgánico Funcional, Reglamento de procedimientos parlamentarios y jornada laboral.

Dado en conocimiento a la Señora y señores vocales del GADPRIA sobre la sentencia, para cumplimiento se va a responder a la Corte Constitucional que se puso en conocimiento en Sesión de Junta extraordinaria.

Se procede a continuar al siguiente punto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

PUNTO 4 – AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL, AL SEÑOR PRESIDENTE, GESTIONAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE 13 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD LA WESTERN”.

Se da a conocer a la Señora y señores vocales que, se debe cumplir con los requisitos que se requiere como es, la delegación de competencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para la ejecución del proyecto para la Construcción de 13 Unidades Básicas Sanitarias en la comunidad la Western por medio de la empresa Petroecuador.

Se ha realizado la gestión en el GAD Municipal Francisco de Orellana el día martes 18 de marzo de 2025, ya que este es un requisito para la ejecución del convenio, así como también se debe realizar los permisos ambientales.

El señor Vocal, Carlos Manuel Cárdenas Córdova Vocal, solicita la palabra y mociona autorizar al señor presidente, GESTIONAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE 13 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD LA WESTERN”.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Carlos Manuel Cárdenas Córdova.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Autorizar al señor presidente, GESTIONAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 13 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD LA WESTERN".

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 5- CLAUSURA

El señor presidente expresa: compañeros vocales, les agradezco por su participación, ya que hemos tratado todos los puntos del orden del día que son importantes para nuestra parroquia.

Habiendo agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 10:24 horas (diez y veinticuatro horas), el Señor Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GAD Parroquial Rural Inés Arango declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y la señora Secretaria que certifica.

Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto
PRESIDENTE DEL GADPRIA

Srta. Chaquinga López Esdrina Marley
VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando
PRIMER VOCAL DEL GADPRIA

Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRIA

Santos Gilberto Calderón Armijos
TERCER VOCAL DEL GADPRIA

Lo Certifico

Ing. Delgado Álava Cristina Estefanía
SECRETARIA - ENCARGADA DEL GADPRIA



